



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LA VEGUECILLA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de La Veguecilla para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad y bases de ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Crédito</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.800,00
4.	Transferencias corrientes	1.000,00
6.	Inversiones reales	3.000,00
	Total presupuesto de gastos	11.800,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Previsión</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.700,00
4.	Transferencias corrientes	1.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.100,00
7.	Transferencias de capital	1.000,00
	Total presupuesto de ingresos	11.800,00

Dicha aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

La Veguecilla, a 20 de mayo de 2013.

El Alcalde,  
(ilegible)